



RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2026 DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES SOBRE LAS BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS: ¡MUÉVETE POR EL MUNDO!

OBJETO

La Facultad de Ciencias Experimentales convoca el **II CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS: ¡MUÉVETE POR EL MUNDO!** dirigido a los estudiantes de Grado en Biología, CCAA y Química de la FCCEE, estudiantes de Máster Oficial o Programa de Doctorado de la Universidad de Jaén, que previamente hayan realizado alguno de los anteriores grados (Biología, CCAA y Química) de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén.

El objetivo del concurso es destacar **los beneficios y experiencias que ofrece realizar una movilidad a nivel nacional o internacional.**

Esta Resolución está disponible para su consulta en la siguiente dirección:

<https://facexp.ujaen.es/> y en el tablón digital de la Universidad de Jaén.

FINANCIACIÓN

Esta convocatoria está financiada por la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén. El expediente administrativo se ha tramitado en la aplicación presupuestaria 03.01 E 480.99.99 con número expediente Sorolla 2026/6123 por un importe de 200 euros, expediente Sorolla 2026/6177 por un importe de 150 euros y expediente Sorolla 2026/6180 por un importe de 100 euros.

PREMIOS

Se otorgarán tres premios:

1^{er} PREMIO: 200 €

2^o PREMIO: 150 €

3^{er} PREMIO: 100 €

A los premios concedidos se le aplicará la correspondiente retención a cuenta que proceda, según la legislación fiscal vigente.

Existe compatibilidad con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

II CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS: ¡MUÉVETE POR EL MUNDO!

Página 1





Universidad
de Jaén



Facultad de

Ciencias Experimentales

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

a) De las personas participantes:

- i) Estudiantes de grado en Biología, CCAA y Química de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, matriculados en dicho centro universitario en el actual curso académico 2025/2026.
- ii) Estudiantes de Máster Oficial o Programa de Doctorado de la Universidad de Jaén, que previamente hayan realizado alguno de los anteriores grados (Biología, CCAA y Química de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén), matriculados en las correspondientes enseñanzas en el actual curso académico 2025/2026.
- iii) Se requiere adicionalmente a las personas participantes que hayan realizado una movilidad en Erasmus+, en el Programa Propio de Movilidad Internacional UJAEN o en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE).
- iiii) **No podrán presentarse a esta convocatoria**, las personas que hayan sido premiadas con dotación económica en la Edición anterior, correspondiente al año **2025**.

b) De los vídeos cortos:

Los vídeos deberán ser inéditos y no hallarse pendientes de fallo en cualquier otro concurso. Los participantes podrán expresar las razones que los impulsaron a participar en alguno de los programas de movilidad, y compartir los beneficios personales y académicos que han obtenido durante su experiencia en otra universidad española o extranjera.

Los vídeos deben ser originales, creativos y ajustarse a las especificaciones establecidas, con una duración máxima de 2 minutos y en formato vertical. El audio podrá ser en cualquier idioma. Cuando este no sea inglés o español, se deberá incluir subtítulos en español o inglés.

No se aceptarán trabajos cuyo contenido se considere ofensivo, denigrante o pornográfico.

No se cobrará derecho de inscripción. La ficha de inscripción representa una declaración firmada de cada participante respecto de la autoría de las obras presentadas y la autorización para utilizar dichas obras en comunicaciones institucionales.





Universidad
de Jaén



Facultad de

Ciencias Experimentales

PRESENTACIÓN DEL VÍDEO Y SOLICITUD

- El **vídeo** deberá subirse al formulario disponible aquí:

<https://forms.gle/Mh8UECDw8g9XsBaF8>

- La **solicitud** se acompañará de la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción completa (**ANEXO I**) con los datos de cada participante, marcando obligatoriamente la casilla de autorización de publicación del vídeo.
- Copia del acuerdo de estudios o carta de aceptación de la movilidad.
- Fotocopia del DNI por las dos caras.
- Matrícula del curso 25/26.

La presentación de la **solicitud** será:

- Por **Sede Electrónica** accediendo a través del siguiente enlace:

<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para presentar el vídeo y los documentos finalizará el **día 30 de abril de 2026 a las 14:00h**, momento en que indefectiblemente se cerrará la recepción de los mismos.

Una vez fallado el concurso, **los vídeos quedarán en depósito en la Facultad de Ciencias Experimentales.**

CRITERIOS DE CONCESIÓN DEL PREMIO

La elección del vídeo se hará en base a los siguientes criterios:

- 1) Originalidad del vídeo presentado y su adecuación a los objetivos marcados en las bases del concurso (Máximo 3 puntos)
- 2) La motivación y la capacidad de comunicación de los participantes (Máximo 3 puntos)
- 3) Calidad de ejecución del vídeo, teniendo en cuenta la organización de los contenidos (Máximo 2 puntos)
- 4) El impacto de la movilidad en la vida académica, profesional y personal del estudiante (Máximo 2 puntos)





Universidad
de Jaén



Facultad de
Ciencias Experimentales

5) En caso de empate, primará la originalidad del vídeo.

JURADO

- El Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales es el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de premios a propuesta del Jurado Técnico.
- El Jurado Técnico estará compuesto por tres personas con vinculación contractual con la Facultad de Ciencias Experimentales:

-Diego Franco Jaime (*Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales*) que actuará como *Presidente*.

-Inmaculada Banegas Font (*Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias Experimentales*) que actuará como *Secretaria*.

-Ana Rosa Cañuelo Navarro (*Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales*) que actuará como *vocal*.

- Jurado discernirá el premio y publicará la Resolución del concurso en la web del Centro (<https://facexp.ujaen.es/>) dentro de los 15 días siguientes a la fecha de cierre para la presentación de vídeos y solicitudes.
- El jurado se reserva el derecho a retirar del concurso aquellos videos que no respondan al presente reglamento, declarándolos fuera de concurso, así como de resolver cualquier situación no prevista en estas bases.
- El jurado puede declarar desierto el concurso.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales, a propuesta del Jurado Técnico, dictará Resolución Provisional de los premios, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de los interesados, quienes deberán formularlas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Jaén o a través de cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones y, en su caso, resueltas las planteadas, el Decano dictará Resolución Definitiva, que será publicada en la web de la Facultad de Ciencias Experimentales y en el tablón digital de la Universidad de Jaén, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, anteriormente citada en esta convocatoria.





Universidad
de Jaén



Facultad de

Ciencias Experimentales

Contra esta Resolución Definitiva, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN

La Facultad de Ciencias Experimentales se reserva el derecho a utilizar los vídeos premiados (y aquellos no premiados cuyo autor o autora así lo haya autorizado) en la página web y en las redes sociales del Centro, así como, en exposiciones y comunicaciones de carácter institucional, sin que esto suponga retribución o compensación alguna. En todo caso, siempre que la publicación de los vídeos lo permita, se hará mención del nombre del autor o de la autora.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los beneficiarios tienen la obligación de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

ENTREGA DE PREMIOS

El pago del premio se realizará a través de transferencia bancaria.

En el Acto de celebración del día del patrón de la Facultad de Ciencias Experimentales, San Alberto Magno, que tendrá lugar el día **13 de noviembre de 2026, se procederá a la entrega de un diploma a los ganadores.**

REINTEGRO

Las causas de reintegro parcial o total respecto del incumplimiento de los requisitos de concesión del premio, de forma condicionada al abono del mismo, de forma coherente con las previsiones del apartado 6.6.8. de las Normas de Ejecución Presupuestaria que disponen que "*Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:*





- a. *Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.*
- b. *Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.*
- c. *Incumplimiento de la obligación de justificación.*

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén”.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier caso no previsto en ellas será resuelto por la comisión organizadora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de 10 días desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

En Jaén, a 7 de abril de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

DIEGO FRANCO JAIME

